

Cavillo

En las dhas Capitulaciones desta villa de Almaraz
 en veinte y nueve dias del mes de abril de mil setecientos
 noventa y nueve años para Cavillo ordinario, se puntaron
 los señores D. Joaquin Ferrero Barro Abog. del Rey, D. Comesa
 al R. Colegio de la Corte, Al. Enaioy, y Capitan Guerra
 desta villa p. c. en D. Pedro Tramon Pidal Albarca
 Aguacil m. perpetuo, D. Excmo. D. Juan, D. Andres
 el Rey de Leon, D. Andres de Ovando, D. Juan
 Ganadoz & Pardey, D. Enrique & Pardey como regido-
 ry perpetuo, al R. Ayuntamiento desta villa, D. Nicola
 Bautista Cortes Diputado del Comun & Vecano desta misma
 y D. Benito Ruiz Emella Jurado perpetuo de
 mismo Ayuntamiento, y todo junto en forma de
 Comop. Tut. y regim. trataron, y acordaron
 lo siguiente.

En este Ayuntamiento ha vido un oficio de D. Juan Coronado
 Alm. Gen. de Cruz de la Ciudad de Cartag. Con. p. d.
 veinte y tres de corriente en que importa lo siguiente p.
 la dha. ciudad en dar el mismo, hauro de la dha. dha.
 por esta villa para asegurar la correspondencia
 publica, en la que se trata, que no ha estimado vermen-
 do el establecim. desta feta, y si que por ahora
 Ayuntamiento proponga para el enage & condu-
 toz tras personas de confianza Concepcion de la
 cuota que se le señala, fondo de donde haia de
 pagarse, y que el dho. Alm. Gen. informe a reuon
 de las circunstancias de dhas. personas, y que propon-
 go su feto que siwa la carta de Con. de el que de
 un quarto de sobre porte en cada carta, y en
 inteligencia de ello, haviendo tratado y conferenciado
 en el dho. Diferon. fue mediante aque. lo firmes
 que nobieron ante Ayuntamiento para tratar echarcar

